



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y
ECONOMIA SOCIAL**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME N° 12/2017

**Secretaría Nacional de Registro de
Cooperativas y Mutuales**

“Compras y Contrataciones”

Junio 2017



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Informe de Auditoria Nº 12/17

INDICE

	Página
Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	3
Objeto	3
Alcance de la tarea	3
Marco Normativo	4
Marco de Referencia	5
Unidad Operativa Compras	6
Compre Trabajo Argentino	7
Hallazgo y Recomendación	8
Opinión del Auditado	8
Conclusión	9



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

INFORME EJECUTIVO

1. Objeto. Sobre una muestra representativa de las compras realizadas durante el Ejercicio 2016, evaluar el sistema de contrataciones conforme a la normativa aplicable y verificar la recepción de los bienes y servicios adquiridos. Verificar el cumplimiento de los Decretos 1187/12, 1189/12 y 1191/12.

2. Alcance. El proceso de revisión comprendió el análisis específico, mediante pruebas de cumplimiento, de las pautas establecidas en la normativa aplicable, en relación al Ejercicio 2016. Las tareas de relevamiento, planificación y emisión del Informe se desarrollaron durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de Junio de 2017, consistiendo principalmente en:

1. Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente, mediante el análisis de una muestra de expedientes.
2. Solicitar al sector Compras el listado de las contrataciones efectuadas en el Ejercicio 2016.
3. Comprobar el cumplimiento de la normativa vigente con relación a los trámites y procedimientos producidos en el trámite de las contrataciones, que fueron seleccionadas como muestra.
4. Verificar la imputación contable y presupuestaria con el SLU (Sistema de Información Financiera Local Unificado)
5. Comparar la información de la muestra con la emanada del SLU (Sistema de Información Financiera Local Unificado) al 31.12.16 y con las órdenes de compras emitidas.
6. Verificar el cumplimiento normativo en relación al Precio Testigo y Compre Trabajo Argentino.

Universo de Análisis y Determinación de la Muestra.

El monto total de compras y contrataciones realizadas por el Instituto en el Ejercicio 2016, ascendió a la suma de \$ 25.415.462,82 conformada de la siguiente manera:

\$ 6.591.018,67 por Contrataciones Directas, \$16.729.454,15 Licitaciones Públicas y en Licitaciones Privadas un total de \$2.094.990.-

A tal fin sobre un universo de veinticinco (25) contrataciones, se seleccionó una muestra de seis (6) expedientes, lo cual representa el 24 % del universo bajo análisis, el criterio utilizado fue el de la significatividad económica.

El examen se desarrolló en el marco de las Normas de Auditoría Interna y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobadas por las Resoluciones N° 152/02 y 172/14 de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

3. Hallazgo.

"Referidos a los aspectos operativos"

Se verificó la inexistencia de un Plan Anual de Contrataciones para la adquisición de bienes y servicios.

Recomendación

La Unidad Operativa de Compras, deberá proceder a realizar un Plan Anual de Contrataciones, cumplimentando de esta manera con el Art. 8 del Decreto N° 1030/16.

4. Opinión del Auditado: El presente informe fue puesto a consideración del auditado, cuya opinión se receptó mediante Nota NO-201712738597-APN-GAYF#INAES de la Gerencia de Administración y Finanzas, el cual se transcribe: "Esta Unidad Operativa de Contrataciones está confeccionando el Plan Anual de Contrataciones/17. El mismo tramita por EX-2017-12737580-APN-GAYF#INAES. Concluido el mismo, se elevará para su aprobación".

5. Conclusión: Del relevamiento de las compras y contrataciones efectuado, la recepción de los bienes y servicios adquiridos, y en relación a la ejecución de los procesos que se cumplen en el área, se puede afirmar que los mismos se desarrollan razonablemente, conforme el marco normativo vigente y los lineamientos generales emitidos por la autoridad de aplicación.

Asimismo, esta UAI entiende que la implementación de la recomendación constituirá una herramienta útil y efectiva en orden al logro de los objetivos previstos por el Instituto.